



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 04 de Septiembre de 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0046112/2014

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de esta Casa, Ing. Agr. (Dra.) Paola Campitelli por la cual solicita la constitución de una nueva Comisión Asesora de Pases y Equivalencias y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo preceptuado en el Artículo 7° de la Ordenanza HCD N° 004/2010, aprobada por Resolución N° 1464/10 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se tiene en cuenta la propuesta de designaciones efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza HCD N° 004/2010, al Ing. Agr. (Dr) Marcos Sebastián KARLIN (Leg. 40391), a la Ing. Agr. (Esp.) Cecilia PEN (Leg. 32011) y a la Ing. Agr. (Dra.) Marisa Jacqueline JOSEAU (Leg. 32215) los cuales desarrollarán sus actividades bajo la Coordinación de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo precedente, declárese el cese de las funciones de la Comisión designada por Resolución Decanal N°120/2012.

ARTÍCULO 3°: Agradecer al Ing. Agr. (Mgter.) Sergio Daniel GARCÍA, al Ing. Agr. (Mgter.) Gabriel Tomás ÁVILA y al Ing. Agr. Gustavo José NEGRO, su valiosa colaboración y aportes a la Institución durante su desempeño como miembros de la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias de esta Casa.

ARTÍCULO 4°: Disponer que los docentes integrantes de la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias conformada por el Artículo 1° de la presente resolución, elaborarán y firmarán los Dictámenes de Equivalencias conforme lo establece la Ordenanza N° 004/2010 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5°: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancia en los legajos personales de los interesados y a los Sectores Despacho de Alumnos y Oficialía del Área de Enseñanza a sus efectos. Cumplido, notifíquese a los Sres. Directores de los distintos Departamentos para su conocimiento y a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 782
E.D./